



INFORMACIÓN SOLICITADA POR EMPRESAS EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE Nº 2024000076 PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA FORMA MÁS SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

1.- CONSULTA PLANTEADA (03/09/2024)

En el Anexo II se establece que se otorgarán 5 puntos por cada estudio de viabilidad económica y/o jurídica emitidos, sin concretarse a qué deben referirse dichos estudios (nuevas entidades públicas, proyectos empresariales, dispositivos de apoyo, etc.)

La pregunta es ¿a qué deben referirse los estudios de viabilidad económica y/o jurídica para que puntúen?

RESPUESTA A LA CONSULTA:

Se puntuará cada estudio de viabilidad económica y/o jurídica emitido. El anexo II no distingue.

TS JEFA DE SECCION DE SERVICIOS SOCIALES